

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 673

673) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: El Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, presentó el informe de auditoria especial efectuada al proyecto Residencial Los Girasoles "Construcción de Muro Perimetral y Casa Comunal" considerado dentro de los proyectos pequeñas obras de gran impacto "POGI's", para el período del 1 de enero al 30 de abril de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno.**
- 2. Comisionar a la Auditoria Interna, para que presente el informe referente al proyecto Residencial Los Girasoles "Construcción de Muro Perimetral y Casa Comunal" considerado dentro de los proyectos pequeñas obras de gran impacto "POGI's", para el período del 1 de enero al 30 de abril de 2015, a la Corte de Cuentas de la República, para su conocimiento y a su vez solicite Auditoria Especial por parte de la Corte de Cuentas de la República, para deducir las respectivas responsabilidades.**
- 3. Comisionar al Director General, para contratar una firma Auditora-Contable, que realice la evaluación y liquidación de los proyectos de pequeñas obras de gran impacto POGI's, que a la toma de posesión de éste Concejo Municipal se han encontrado sin liquidar, a efecto de proceder a su liquidación.**
- 4. Instruir al Director General, para que las Direcciones involucradas en estos proyectos, utilicen el Manual de Descripción del Proceso de Transferencia de Fondos, para la ejecución de las Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI's), y que hagan uso de él.**
- 5. Autorizar al Jefe de la Unidad Legal, para que efectúe el aviso o denuncia correspondiente, ante la Fiscalía General de la República, ante posibles indicios de hechos ilícitos, de ser el caso.**
- 6. Comisionar a la Sindicatura Municipal, Auditoria Interna y Participación Ciudadana, para que presenten el informe expuesto, a los habitantes de la Residencial Los Girasoles, previo haber presentado la solicitud de Auditoria Especial sobre el caso planteado, a la Corte de Cuentas de la República, y la denuncia o aviso a la Fiscalía General de la República. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 674

674) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Servicios Públicos y el Jefe del Departamento de Protección Civil Municipal, presentaron el Plan de Contingencia de Control de la Fiebre Chikungunya y Dengue.
- II- Que debido al apareamiento de casos sospechosos de Chikungunya, Zika y Dengue, en el área geográfica de influencia de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar “Dr. Alberto Aguilar Rivas” y la Unidad Comunitaria de Salud Familiar “Dr. Carlos Díaz del Pinal” del Municipio de Santa Tecla.
- III- Que es necesario llevar a cabo el Plan de Contingencia de Control de la Fiebre Chikungunya y Dengue, cuyo objetivo es realizar acciones de control y prevención para disminuir la incidencia de casos de Chikungunya, priorizando las áreas donde se estén presentando casos ya confirmados y lugares de alto índice larvario.
- IV- Que el Departamento de Presupuesto ha certificado que existe disponibilidad presupuestaria en los cifrados presupuestarios correspondientes a los bienes y servicios a ser adquiridos para el combate de las enfermedades antes mencionadas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el “Plan de Contingencia de Control de la Fiebre Chikungunya y Dengue” el cual será coordinado por el Departamento de Protección Civil, para el periodo comprendido del 12 de enero al 12 de marzo del corriente año.**
- 2. Autorizar la erogación de hasta por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$44,500.00) para gastos de equipo, insumos, alimentación, maquinarias y equipos, bienes y servicios y otros gastos y demás necesidades para la ejecución del Plan de Contingencia.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, a crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargado a la línea 7070110 Protección Civil.**
- 4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes, emitiendo cheque a nombre de la señora Maritza del Carmen Menjivar de Mejía,**

Encargada de Fondo Circulante y Anticipo de Fondos, quién liquidará por medio de facturas y/o recibos.

- 5. Comisionar al Jefe de Protección Civil y al Director de Servicios Públicos, para que realicen los trámites necesarios para suplir los insumos, alimentación, maquinarias y equipos, bienes y servicios y otros gastos que sean necesarios para el combate de la Fiebre Chikungunya y Dengue a través del Plan de Contingencia aprobado, que se requieran, presentando las facturas y/o recibos, a la Encargada de Fondo Circulante y Anticipo de Fondos, para su respectiva liquidación de fondos. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 675

675) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al acuerdo municipal número 662 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, el Doctor Pablo Mauricio González Dubón, Asesor Laboral, presentó el informe referente a la supresión de plazas de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Doctor Pablo Mauricio González Dubón, Asesor Laboral.** "*****" Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 676

676) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria del señor José Luis Alonso Hernández, a partir del 1 de enero de 2016, al cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización de la Dirección Financiera.
- III- Que el artículo 28 del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, dispone que son derechos de los empleados: Literal g) "Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por Concejo Municipal".

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, al Señor José Luis Alonso Hernández, quien presentó su renuncia a partir del 1 de enero de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,339.36), que corresponde al 80% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en seis cuotas sucesivas a partir del mes de enero de 2016, distribuidas en cinco cuotas por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,223.22) cada una, y una última por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,223.26), emitiendo cheques a nombre del Señor José Luis Alonso Hernández, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que se efectuará en pagos mensuales hasta su total cancelación.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 677

677) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración la renuncia voluntaria de la Señora Liz Guadalupe Molina Ríos, interpuesta a partir del 31 de diciembre de 2015, al cargo de Jefe en la Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales, de la Dirección General.
- II- Que el artículo 28 del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, establece que son derechos de los empleados: Literal g) "Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por Concejo Municipal".
- III- Que la Señora Molina Ríos, tiene asuntos administrativos pendientes de resolver con la Municipalidad, siendo necesario que la actual jefatura de la Unidad de Cooperación Externa, rinda informe favorable, con el objetivo de hacer efectiva la gratificación por retiro voluntario.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dejar pendiente el proceso de gratificación por el retiro voluntario de la Señora Liz Guadalupe Molina Ríos, hasta recibir los informes correspondientes a entera satisfacción de esta Administración Municipal.** "*****" Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETTA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 678

678) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de indemnización en dos cuotas del Señor Antonio Escamilla, a quien mediante acuerdo municipal número 651 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2015, le fue suprimida la plaza al cargo de Técnico Auxiliar de Archivo.
- II- Que el Señor Antonio Escamilla, presentó solicitud para que le sea cancelada su indemnización en un solo pago, debido a problemas de salud de su hija.
- III- Que según el artículo 53 literal a) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Señor Escamilla, tiene derecho a la cantidad de US\$6,589.32, en concepto de indemnización por la supresión de plaza.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,589.32), en dos cuotas sucesivas pagaderas en el mes de enero y febrero de 2016, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,294.66) cada una, en concepto de indemnización por supresión de plaza, emitiendo dos cheques a nombre del Señor Antonio Escamilla.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 679

679) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, realizó las presentaciones referentes al uso de fondos del préstamo obtenido por la cantidad de US\$2,000,000.00, con el Banco Agrícola; y el detalle de los ingresos a la Municipidad durante el período comprendido del 15 al 31 de diciembre de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido los informes presentados por el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero.**''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 681

681) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración ampliación de acuerdo municipal número 536 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2015, por medio del cual se aprobó la selección de la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V. (NETSOLUTIONS), quien será el socio mayoritario para establecer en Santa Tecla la primera Ciudad inteligente y segura de El Salvador (Smart City).
- II- Que mediante acuerdo municipal número 550 tomado en sesión ordinaria el 17 de noviembre de 2015, se facultó al Señor Alcalde Municipal, suscribir escritura de constitución entre la Municipalidad de Santa Tecla, con una participación accionaria del 20% y la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V. (NETSOLUTIONS), con una participación accionaria del 80%.
- III- Que es necesaria la ampliación del acuerdo antes mencionado, dado que no se incorporó la autorización del Tesorero Municipal, para la erogación de fondos correspondientes.

Por lo tanto, **ACUERDA: Ampliar el acuerdo municipal número 550 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, en el sentido que se autoriza al Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones necesarias.**

Ratificar el acuerdo antes mencionado, en todo lo que no ha sido modificado. “*****” Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGÚA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 682

682) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director Financiero, somete a consideración autorización de erogación de fondos para el pago de servicios básicos, para el año 2016.
- II- Que todos los meses se realizan pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable y telefonía fija de instalaciones municipales, así como de los inmuebles que se alquilan o se habitan para uso Municipal.
- III- Que además deben realizarse erogaciones para las aportaciones patronales al ISSS, AFP CONFIA y AFP CRECER, INPEP e IPSFA.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la erogación de fondos para el período comprendido de enero a diciembre de 2016, correspondientes al pago de servicios básicos de la instalación Municipal e inmuebles que se alquilan o se habitan para uso Municipal.**
- 2. Autorizar la erogación de fondos para el período comprendido de enero a diciembre de 2016, correspondientes a las aportaciones patronales al ISSS, AFP CONFIA y AFP CRECER, INPEP e IPSFA.**
- 3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos propios realice las erogaciones correspondientes. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 683

683) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de diciembre de dos mil quince, que se detallan de la manera siguiente:

a) Horas asueto, haciendo un total de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,672.66), según lo detallado a continuación:

N°	DEPTO.	NOMBRE	ASUETO	
			ORD. US\$	NOCT. US\$
1	01010102	DESPACHO ALCALDE	511.64	0.00
2	01010105	DIRECCION GENERAL	444.94	0.00
3	01010105	DIRECCION GENERAL – CONTRATO	278.19	0.00
4	01010218	TESORERIA	3,192.59	0.00
5	01010302	PRESUPUESTO	361.87	0.00
6	01010303	CONTABILIDAD	1,170.48	0.00
7	01010304	SUBDIRECCION TRIBUTARIA-CONTRATO	257.04	0.00
8	01010305	CUENTAS CORRIENTES	1,516.94	0.00
9	01010306	CATASTRO (REGISTRO TRIBUTARIO)	2,209.44	0.00
10	01010306	REGISTRO TRIBUTARIO – CONTRATO	23.15	0.00
11	01010307	COBROS Y RECUPERACION DE MORA	3,426.82	0.00
12	01010307	RECUPERACION DE MORA- CONTRATO	351.57	0.00
13	01010308	FISCALIZACION	1,446.28	0.00
14	01010308	FISCALIZACION- CONTRATO	574.42	0.00
15	01010309	OFICINAS DESCENTRALIZADAS	922.18	0.00
16	01010403	GESTION DE PERSONAL	345.25	0.00
17	01010403	GESTION DE PERSONAL-CONTRATO	149.92	0.00
18	01010405	TIM	736.79	0.00
19	01010406	SERVICIOS GENERALES	2,195.06	0.00
20	01010406	SERVICIOS GENERALES-CONTRATO	169.35	0.00
21	03030102	AREA TECNICA (DESARROLLO SOCIAL)	58.06	14.52
22	03030104	SALUD	1,122.56	17.65
23	03030104	SALUD – CONTRATO	58.15	0.00
24	03030105	GENERO	154.90	0.00
25	03030108	DEPORTES	121.53	29.83
26	04040106	UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	93.70	0.00
27	04040201	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	2,973.06	0.00
28	07070101	DIRECCION DE REDUCCION DE RIESGO	457.56	13.74
29	07070101	DIRECCION DE REDUCCION DE RIESGO-CONTRATO	121.03	12.76
30	07070101	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD	609.29	60.00
31	07070102	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	453.60	20.76
32	07070102	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE-CT	237.22	6.25
33	07070103	DESECHOS SOLIDOS	14,802.80	693.10
34	07070103	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	1,614.87	179.34
35	07070104	AREA TECNICA	319.19	0.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE
CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE
(Actuando en calidad de Séptima
Regidora Propietaria)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAIAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE

Para anexar a control de acuerdos de Secretaría Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 684

684) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, presenta solicitud de autorización de pago en concepto de ayuda económica para gastos funerarios.
- II- Que se ha conocido solicitud de ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor Inocente Renderos, padre del empleado Exequiel Antonio Renderos Miranda, Auxiliar de la Unidad de Parques y Zonas Verdes-Admón.
- III- Que el artículo 28 literal "n" del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, establece que el monto que se asigna en concepto de prestación económica por fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del trabajador/a, corresponde a US\$114.29.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CIENTO CATORCE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$114.29), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Exequiel Antonio Renderos Miranda.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 685

685) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, presenta solicitud de autorización de pago en concepto de ayuda económica para gastos funerarios.
- II- Que se ha conocido solicitud de ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor Florencio Hércules Urquilla, padre de la empleada Ester Hércules Guardado, Secretaria en la Unidad de Desarrollo Urbano-Admón.
- III- Que el artículo 28 literal "n" del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, establece que el monto que se asigna en concepto de prestación económica por fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del trabajador/a, corresponde a US\$114.29.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CIENTO CATORCE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$114.29), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Ester Hércules Guardado.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 686

686) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el declarar desierta la Comparación de Precios N°CP-BID-02-AMST-2015 denominada: Contratación de Facilitador uno.
- II- Que con fecha 7 de diciembre de 2015, la Comisión de Evaluación de ofertas, nombrada mediante acuerdo municipal número 510 tomado en sesión extraordinaria celebrada 27 de octubre de 2015, tomando como base los Términos de Referencia de la Comparación de Precios N°CP-BID-02-AMST-2015 denominada: Contratación de Facilitador uno, cuya invitación fue publicada el día 25 de noviembre de 2015, y no habiéndose recibido ofertas en fecha 3 de diciembre de 2015, y de acuerdo a lo que establecen las políticas para la Adquisición Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, en lo referente a la sección sobre la Comparación de Precios (CP), la cual establece que la comparación debe hacerse con un mínimo de tres cotizaciones, con el objeto de obtener precios competitivos.
- III- Que siendo que el día 3 de diciembre de 2015, no se recibió ninguna oferta, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar desierta por 1° vez la Comparación de Precios: CP-BID-02-AMST-2015 denominada: Contratación de Facilitador uno, para el Desarrollo de capacitaciones relativas a la formación de recursos humanos desarrollando competencias y habilidades de GpRD, promoción de la cultura organizacional en la implementación de una estrategia gerencial de la GpRD, dirigido a la alta gerencia y personal clave.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar Desierta por 1° vez la Comparación de Precios referencia: CP-BID-02-AMST-2015 denominada: Contratación de Facilitador uno: para el Desarrollo de capacitaciones relativas a la formación de recursos humanos desarrollando competencias y habilidades en GpRD, promoción de la cultura organizacional en la implementación de una estrategia gerencial de la GpRD, dirigido a la alta gerencia y personal clave.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que reinicie el proceso de compra antes mencionado.** “*****” Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 687

687) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, presentó el Plan de Compras de 2016, de dicha Dirección.
- II- Que la Directora de Desarrollo Social, presentó el Plan de Compras de 2016, de dicha Dirección.
- III- Que ambas Directoras solicitan se autorice la incorporación de los planes de compras de 2016, a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el Plan de Compras de 2016, de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Desarrollo Social.**
2. **Encomendar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que presente en la próxima sesión de Concejo Municipal, el Plan de Compras Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016, con la incorporación de las dos Dirección antes mencionadas.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL